Firmado Digitalmente por: SILVA MANRIQUE Gladys Noemi Asunta FAU 20100188628 soft Razón: DOY V°B° Ubicación: Arequipa Fecha: 20/11/2026 08:12:08

Firmado Digitalmente por: MEDINA GONZALES Diego Rodolfo FAU 20100188628 soft Razón: DOY V°B° Ubicación: Arequipa Fecha: 20/11/2026 10:17:13

Firmado Digitalmente por: POMA CORIS Henry Urbano FAU 20100188628 soft Razón: DOY V°B° Ubicación: Arequipa Fecha: 20/11/2026 10:54:44

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO EXTERNO N° 047-2026

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL A PLAZO DETERMINADO BAJO LA MODALIDAD SUPLENCIA DE UN (01) SUPERVISOR DE DISTRIBUCIÓN

I. GENERALIDADES

1.1. Objetivo

Contratar un **(01) SUPERVISOR DE DISTRIBUCIÓN**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 (plazo determinado – suplencia) para Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (en adelante SEAL), de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Órgano	Unidad Orgánica	Denominación del Puesto	Dependencia encargada de realizar el Proceso
01	Gerencia Técnica	Departamento de Mantenimiento	**SUPERVISOR DE DISTRIBUCIÓN**	Comité de Selección de Personal

II. NORMATIVA

2.1. Decreto Supremo N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y modificatorias.

2.2. Decreto Supremo N° 001-96-TR, Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo y sus modificatorias.

2.3. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, modificada por Decreto Legislativo N° 1146, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.

2.4. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.

2.5. Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 003-2026/007-FONAFE.

2.6. Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de SEAL.

2.7. Código de Ética y Conducta de SEAL.

2.8. Cuadro de Asignación de Personal de SEAL.

2.9. Manual de Organización y Funciones (MOF) del SEAL.

2.10. Procedimiento “Atracción y Selección”.

2.11. Política Remunerativa de SEAL.

icontec ISO 9001 SC-CER580588 · ISO 45001:2018 · ISO 14001:2015 · HUELLA DE CARBONO PERÚ

www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377

III. PERFIL DEL PUESTO: SUPERVISOR DE DISTRIBUCIÓN

REQUERIMIENTO DEL PUESTO	
FORMACIÓN ACADÉMICA:	
Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica Eléctrica o Ingeniería Mecánica, con colegiatura habilitada. MBA, Maestría en Administración, Operaciones, Ingeniería Eléctrica, Energía, o afines al puesto.	
Bachiller	Indispensable
Título	Indispensable
Especialización	Indispensable
Maestría	Deseable
EXPERIENCIA LABORAL:	
Laboral	05 años mínimos de experiencia laboral en general desde egresado.
En el puesto	04 años desempeñando funciones y responsabilidades afines al puesto.
CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO:	
Cursos y/o especializaciones sustentadas con documentos	Mantenimiento de sistemas eléctricos, sistemas de potencia, subestaciones y redes de distribución; planificación y programación de mantenimiento; o afines a las funciones del puesto. Cursos o programas de especialización mínimo de 90 horas académicas (no acumulable). Habilitaciones urbanas (sujeto a la designación previa como delegado ante las Comisiones Técnicas correspondientes). Licencia de conducir A-I o A-II (Deseable).
Conocimientos (sin documentación sustentatoria, a ser validado dentro del proceso de selección)	Gestión de sistemas eléctricos, gestión de mantenimiento, gestión de seguridad y salud en el trabajo, normativa del sector eléctrico y organismo regulador.
CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA E IDIOMAS:	
Procesador de texto (Word, Open Office Write, etc.)	Básico
Hoja de Cálculo: Excel	Básico
Programas de Presentaciones: Power Point, Prezi, etc.	No aplica
Inglés	No aplica

icontec ISO 9001 SC-CER580588 ISO 45001:2018 ISO 14001:2015
www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377

IV. FUNCIONES DEL PUESTO: SUPERVISOR DE DISTRIBUCIÓN

A. FUNCIONES GENERALES

Programar, organizar y supervisar el mantenimiento de las instalaciones y equipos de los sistemas eléctricos de distribución de Arequipa, a fin de asegurar la continuidad, confiabilidad y seguridad del servicio en la zona de responsabilidad técnica, en el marco de los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

B. FUNCIONES ESPECÍFICAS

a. Programar las actividades para el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo y el control de los riesgos eléctricos de las subestaciones y redes de distribución y alumbrado público, de acuerdo con el Plan Operativo de Mantenimiento de Arequipa.
b. Programar y coordinar las intervenciones a la red con el Departamento de Operaciones para realizar los trabajos con tensión del personal indicado.
c. Programar inspecciones para determinar el estado de las instalaciones y equipos de las subestaciones y redes de distribución.
d. Supervisar y evaluar los trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en los sistemas de distribución, así como el cumplimiento del Plan de Mantenimiento.
e. Supervisar y evaluar la aplicación de los procedimientos técnicos para el mantenimiento del sistema eléctrico, así como el cumplimiento de las normas aplicables en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, por parte de los trabajadores y contratistas.
f. Participar en las actividades de control, seguimiento y reducción de las pérdidas de potencia y energía en subestaciones, redes de distribución y sistemas de alumbrado público.
g. Revisar y validar la información de las actividades de mantenimiento registrada en el Sistema de Información Geográfico (GIS).
h. Coordinar con el Centro de Control la atención de las emergencias que correspondan, e informar sobre la normalización y el restablecimiento del servicio eléctrico.
i. Coordinar y supervisar la evaluación técnica de solicitudes y reclamos, así como elaborar o validar el sustento técnico y las evidencias requeridas para su atención y seguimiento.
j. Supervisar la ejecución de los trabajos de mantenimiento requeridos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los procedimientos de Osinergmin.
k. Elaborar, validar y reportar la información técnica requerida, de acuerdo con los procedimientos de fiscalización del organismo regulador.
l. Elaborar y sustentar los informes técnicos, evidencias y documentación requerida para la atención de observaciones, descargos, reconsideraciones o apelaciones derivados de las acciones de fiscalización, de acuerdo con sus competencias.
m. Generar y emitir las órdenes de servicio y órdenes de trabajo de mantenimiento y reparación dentro de su ámbito, supervisar y verificar su ejecución en campo y gabinete, revisar los expedientes, efectuar la preliquidación y liquidación de las órdenes culminadas, y emitir la conformidad

técnica correspondiente, de acuerdo con los procedimientos y autorizaciones vigentes.

n. Coordinar y supervisar la ejecución de los contratos relacionados con la compartición de infraestructura eléctrica, en coordinación con la Gerencia Comercial y las Unidades Zonales.

o. Coordinar y verificar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, incluido el uso adecuado de los equipos de protección personal, por parte de los trabajadores y contratistas durante la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad.

p. Elaborar las liquidaciones de las órdenes de servicios, verificar y dar conformidad al trabajo realizado y materiales utilizados por la contratista.

q. Proponer los requerimientos de bienes y servicios para la ejecución de las actividades bajo su responsabilidad.

r. Elaborar y reportar la información requerida en el marco de los procedimientos de fiscalización del ente regulador, así como participar en la elaboración de los descargos, reconsideraciones y apelaciones derivados de los informes de fiscalización y del inicio de procedimientos administrativos sancionadores, en el ámbito de su competencia.

s. Supervisar o validar las inspecciones ejecutadas por terceros en las actividades asignadas y generar las órdenes de trabajo o acciones correctivas correspondientes.

t. Inspeccionar y gestionar la subsanación de los casos de vulneración de distancias mínimas de seguridad, fajas de servidumbre y demás situaciones tipificadas en la normativa vigente.

u. Representar, previa designación, a SEAL como Delegado de Servicio de Energía Eléctrica ante las Comisiones Técnicas de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, para la calificación de proyectos de habilitación urbana en materia de especialidad eléctrica, de acuerdo con la normativa vigente.

Nota sobre funciones afines al subgrupo ocupacional: El puesto convocado pertenece al subgrupo ocupacional de Supervisor, por lo que, de manera complementaria a las funciones específicas detalladas en este perfil, el seleccionado está sujeto al cumplimiento estricto de las funciones afines y transversales de su categoría, según lo establecido en el Artículo 5° del MOF de SEAL.

ISO 9001 SC-CER580588 ISO 45001:2018 ISO 14001:2015
www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CUADRO N° 01 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	ETAPAS	TIPO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO %	DESCRIPCIÓN
1	Publicación de la convocatoria	Obligatorio	--	--	--	La publicación de la convocatoria se dará por la página web de SEAL y/o redes sociales.
2	Postulación al correo indicado	Obligatorio	--	--	--	Los/as interesados/as en participar del presente proceso de selección deberán: a) Registrar su postulación con la presentación del expediente de postulación en formato digital al correo electrónico: seleccion@seal.com.pe b) Colocar en el asunto: **PROCESO EXTERNO 047-2026 – SUPLENCIA – SUPERVISOR DE DISTRIBUCIÓN** c) Presentar la Declaración Jurada para participar en Proceso de Selección de Personal (Anexo 1) y Declaración Jurada de relación de parentesco (Anexo 2). d) Presentar el expediente de postulación según el orden establecido en el Anexo 3. La información mencionada anteriormente deberá de ser entregada en los plazos establecidos en el cronograma de postulación.
3	Evaluación de cumplimiento de formalidades y requisitos mínimos	Eliminatorio	--	--	--	Verificación de forma preliminar de la información declarada en el Formato Único de Postulación, considerando los requisitos establecidos en el perfil de puesto requerido, validando entre otros aspectos, la formación académica requerida en el perfil del puesto. El postulante que no cumpla preliminarmente con los requisitos solicitados será considerado "NO APTO" en el proceso de selección.
4	Evaluación curricular	Eliminatorio	15.00	20.00	60%	Calificación de la documentación según el perfil del puesto.
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	13.00	20.00	40%	El objetivo de la entrevista es identificar a la persona idónea para el puesto en convocatoria, considerando su excelencia en el servicio, compromiso, integridad y respeto.
			14.00	**20.00**	**100%**	

Notas importantes:

a) Según la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.

b) La empresa se reserva el derecho de realizar el control posterior al postulante ganador.

c) La evaluación curricular se realiza sobre los documentos enviados al correo indicado en la fecha de la presentación del expediente de postulación, que acrediten que la/el postulante cumple con los requisitos mínimos del perfil del puesto.

www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPA	INICIO	FIN
Publicación de la convocatoria en la página web de SEAL y/o redes sociales	23/11/2026	
Postulación al correo **seleccion@seal.com.pe**	23/11/2026	27/11/2026
Evaluación curricular	30/11/2026	02/12/2026
Publicación de resultados de evaluación curricular	03/12/2026	04/12/2026
Entrevista personal	(*)	
Publicación del resultado final	(*)	
Recepción de documentos y firma de contrato	(*)	

(*) Sujeto a disponibilidad del Comité de Selección y/o la Unidad de Recursos Humanos.

VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de suscripción del contrato	Parque Industrial – Arequipa
Duración del contrato	A Plazo Determinado (Suplencia)
Grupo Ocupacional	Ejecutivos
Subgrupo Ocupacional (Categoría)	Supervisor
Remuneración mensual	S/ 4,500.00
Beneficios sociales (*)	Beneficios de Ley y Política Remunerativa

(*) Nota sobre Beneficios Sociales:
Postulante seleccionado: Gozará de los beneficios del régimen laboral de la actividad privada (D. Leg. N° 728) y de los establecidos en la Política Remunerativa de SEAL. La cobertura del Programa de Asistencia Médico Familiar (PAMF) se otorgará únicamente para el titular, cónyuge o conviviente, e hijos menores de edad.

VIII. PRECISIONES DE LA EVALUACIÓN

8.1. Evaluación curricular: Esta etapa es evaluada por el Comité de Selección de Personal y verificará que el postulante cumpla con el perfil del puesto, de no cumplir con el perfil el postulante será descalificado y no podrá participar de la siguiente etapa del proceso.

EVALUACIÓN CURRICULAR	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
▪ Formación Profesional	20%	5	7
▪ Experiencia Laboral	25%	5	7
▪ Capacitaciones	15%	5	6
	60%	**15**	**20**

www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377

8.2. **Entrevista Personal:** Esta etapa es evaluada por el Comité de Selección de Personal, tiene un peso del 40% y se valoran los siguientes criterios:

- Impresión personal
- Personalidad y aptitudes
- Adecuación al puesto

8.3. **Bonificaciones:** De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

a) **Bonificación por Licenciados de las Fuerzas Armadas (Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar)**
En conformidad a la ley vigente, las/los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido con el servicio militar y adjunten una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente en su Currículum Vitae, recibirán una bonificación del 10% sobre el puntaje de la entrevista, a partir de 1 de enero de 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29248.

b) **Bonificación por Discapacidad (Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad)**
En conformidad a la Ley General de la Persona con Discapacidad, las/los postulantes deben remitir copia simple legible del Certificado de Discapacidad emitido por el CONADIS para recibir una bonificación del 15% sobre el Puntaje Final.

IX. CUADRO DE RESULTADOS

9.1. El Comité de Selección de Personal elaborará el cuadro de resultados considerando únicamente a los postulantes que hayan aprobado las etapas de evaluación curricular y entrevista personal.

9.2. El cuadro de resultados se elaborará sobre la base de los puntajes obtenidos en las distintas etapas del proceso de selección, incluyendo, de corresponder, las bonificaciones por licenciamiento de las Fuerzas Armadas y/o discapacidad.

9.3. Accederán a la etapa de entrevista personal únicamente los postulantes que hayan aprobado la evaluación curricular y obtenido un puntaje mínimo de quince (15.00) puntos.

9.4. Será declarado “Ganador” el postulante que obtenga el mayor puntaje en el cuadro de resultados.

X. DECLARACIÓN DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. **Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso deberá ser declarado desierto por los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección o cuando no se cuente con el mínimo de dos (02) postulantes que hayan cumplido con los requisitos del perfil del puesto establecidos en las bases del proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiéndose cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso deberá ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Empresa:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Empresa con la posterioridad del inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otras debidamente justificadas.

Arequipa, 20 de noviembre de 2026
Comité de Selección de Personal

Documento firmado digitalmente	**Documento firmado digitalmente**	**Documento firmado digitalmente**
Ing. Henry Poma Coris *Gerente Técnico*	Ing. Diego Medina Gonzales *Jefe de Departamento de Mantenimiento (e)*	Abg. Gladys Silva Manrique *Jefe de Departamento de Gestión Humana (e)*

www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377

ANEXO 1: DECLARACION JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Señores:
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.
CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL EXTERNO N° 047-2026
Presente. -

De mi consideración:

El/la que suscribe ……., identificado/a con DNI Nº ....., domiciliado/a en ....., me presento como participante para el puesto de ……..…….…… de la empresa **Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.**, por lo que declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tengo impedimento alguno para participar en proceso de selección de personal convocado por la Empresa Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL.
2. No mantengo procesos judiciales vigentes en contra de la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL.
3. Conozco y acepto las condiciones y procedimientos del presente proceso de selección, los cuales contemplan:
   a) Perfil y condiciones laborales del puesto.
   b) Ubicación del centro del trabajo.
   c) Remuneración ofrecida por la Empresa para el cargo al que postulo.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
5. Manifiesto mi voluntad de participar hasta el final del proceso de selección.
6. Acepto, en caso de ser convocado por la Empresa solicitante, brindar una entrevista personal en el lugar que ésta determine, asumiendo los costos que ésta pueda implicar.
7. No tengo antecedentes policiales ni penales.
8. No tengo ninguna investigación o condena por corrupción, terrorismo, apología de terrorismo, incumplimiento de obligaciones legales en otras entidades y otros delitos.
9. No tengo sanción de suspensión o destitución impuesta como medida disciplinaria en el Sector Público.
10. No me encuentro registrado como deudor en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.
11. No me encuentro registrado como deudor en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
12. No me encuentro registrado en el reporte nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional, en caso aplique.

Asimismo, autorizó a la empresa a verificar la veracidad de la información declarada en el presente documento.

……., ……. de ……de 2026

……..
Firma:
Nombre:

www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO

No tener conocimiento que en SEAL, se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

……., ……. de ……. de 2026

……..
Firma:
Nombre:
DNI:

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en SEAL presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quien me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH) señalados a continuación:

Relación	Apellidos y nombres	Área

……., ……. de ……. de 2026

……..
Firma:
Nombre:
DNI:

Grado	**Parentesco por consanguinidad**	
	En línea recta	**En línea colateral**
1er	Padres / hijos	------
2do	Abuelos / nietos	Hermanos
3ro	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos
4to		Primos, sobrinos, nietos, tíos abuelos
Grado	**Parentesco por afinidad**	
1er	Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos del cónyuge	Cuñados

www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377

ANEXO 3: DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

El expediente deberá enviarse en **un solo archivo PDF de máximo 20 MB**. Si supera dicho límite, deberá ser alojado en Google Drive u otra plataforma de almacenamiento en la nube, remitiendo en el correo el enlace de acceso y verificando que este permita su visualización y/o descarga. Los archivos o enlaces que no puedan ser abiertos no serán considerados.

El archivo deberá contener la documentación en el siguiente orden:

1. Currículum vitae con cargos, funciones, fecha de ingreso y salida de cada puesto, acreditando los años de experiencia solicitado en el presente proceso de suplencia
2. Copia de DNI por ambas caras
3. Copia de título profesional
4. Copia de certificado de habilitación profesional
5. Copia de constancia de egreso o consulta de SUNEDU donde figure expresamente la fecha de egreso de la carrera universitaria
6. Copia de certificados laborales que acrediten los años de experiencia solicitados
7. Copia de certificado/s que acredite/n conocimientos en ofimática (Word y Excel – nivel básico)
8. Certificado único laboral (https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/)
9. Formato único de postulación SEAL *(hacer clic para descargar)*
10. Anexo 1: Declaración Jurada para participar en Proceso *(hacer clic para descargar)*
11. Anexo 2: Declaración Jurada de Relación de Parentesco *(hacer clic para descargar)*

Enviar el expediente de postulación al correo **seleccion@seal.com.pe**, indicando en el asunto **PROCESO EXTERNO 047-2026 - SUPLENCIA – SUPERVISOR DE DISTRIBUCIÓN**, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

www.seal.com.pe
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú
(054) 381377